



H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC

HACIENDA MUNICIPAL (PLANTA BAJA) DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS REQUISITOS PARA LICENCIA NUEVA

Trámite para la obtención de Licencia Municipal para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de servicios dentro del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

PASO 1:

- **SOLICITAR DICTAMEN DE USO Y DESTINO DE SUELO**, en las oficinas de Desarrollo Urbano en Hacienda Municipal 3er piso planta alta.
- **SOLICITAR DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL**, en las oficinas ubicadas en la parte trasera del centro de salud.
- **SOLICITAR DICTAMEN DE ECOLOGÍA** en caso de riesgo al medio ambiente, oficinas de Ecología en planta alta del Auditorio Municipal.

PASO 2: Compra de Solicitud de Licencia en caja principal de Hacienda Municipal.

PASO 3: Ingresar su solicitud con el llenado correspondiente en el departamento de Padrón y Licencias, junto con los siguientes documentos.

- **Copia de identificación del solicitante** (en caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva donde se mencione al representante legal, junto con copia de su ife). En caso que no poder asistir el titular, presentarse con carta poder simple con sus respectivas identificaciones.
- **Garantizar la disposición del inmueble.**
(En caso de ser propietario del inmueble, copia del recibo pago predial y agua potable, en el que coincidan los datos con los datos con los del inmueble.)
(Cuando sea rentado, copia del contrato de arrendamiento, copia de identificación del arrendador, COPIA DEL PAGO PREDIAL Y AGUA POTABLE DEL INMUEBLE).
- **Comprobante de Domicilio** (recibo de luz o teléfono.)
- Copia de Inscripción al R.F.C. / SAT o al régimen de pequeños contribuyentes.
- Carta de Policía (en caso de venta de bebidas alcohólicas).
- Copia de Cedula profesional, (en caso de Consultorios, oficinas Jurídicas o Contables.)
- **Tres fotografías** (una de frente al local y una a cada lado.)
- Puede realizar tramite con una carta poder simple, pero la solicitud debe de estar firmada por el titular.

No se autoriza la Licencia en cocheras, acceso a casa habitación o servidumbre municipal.

Si el giro solicitante es Farmacia, Estética, comida preparada o representa un riesgo sanitario, deberá presentar su aviso de funcionamiento, misma que se tramita en la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios, en La Barca Jal. Lo deberá hacer en un periodo mínimo de 15 días a partir de la obtención de la Licencia Municipal, posteriormente traer una copia para anexar a su expediente.

*****En caso de contar con anuncio o letrero, favor de notificar que tipo y medidas exactas para dar de alta junto con el giro correspondiente*****

Horario de 9:00 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes